



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Señor
FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO
Director Ejecutivo
Presente. –

ASUNTO: : Requerimiento de información.
REFERENCIA: : a. Ley n.º 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República, Art. 9º inciso m).
b. Resolución Dirección Ejecutiva n.º D000171-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la normativa de la referencia a), referida a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental; y que con documento b) vuestro despacho aprobó el "Protocolo para la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios en el marco del Decreto Legislativo N° 1472".

Por lo anterior, resulta importante que se informe periódicamente (semanalmente), a este Órgano de Control Institucional las operaciones internas realizadas por el Programa a su cargo, para programar los servicios de control que permitan coadyuvar al uso de los recursos con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad; de igual manera se sugiere que dichas operaciones sean advertidas en la página web del Programa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

COAG/coag
cc.
Archivo